



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

*Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 948/2020**

**VISTO:**

El TEA A-01-00020806-6/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo O Otheguy solicita las promociones interinas de los agentes María Soledad Antonucci Posso y Pedro Eduardo Lujan Mariezcurrena a los cargos de Escribiente y Auxiliar, respectivamente, y la designación interina externa de Inti Raymi Azulay en el cargo de Auxiliar de Servicio (Implica Reingreso) en el Tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 341/2020-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente, en el citado Juzgado, en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, concedida a la agente María Julieta del Valle, desde el día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive, conforme la información brindada por la Oficina de Licencias y Control de Inasistencias.

Que cabe destacar que la agente María Julieta del Valle, se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Paula Alejandra Neira y/o mientras se extienda el pase de la agente Maricel Pinese; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 1349/17 (Art. 1°).

Que para cubrir el cargo vacante de Escribiente, el Sr. Magistrado propone la promoción interina de la María Soledad Antonucci Posso, quien se encuentra designada en la planta permanente en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, conforme Resolución Presidencia N° 374/2016.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmada la agente Anabella Aluhe Cerrato, quien se desempeña en el cargo de Oficial, conforme Resolución Presidencia N° 893/2016. Con carácter interino se encuentra designada Del Valle.

Que para cubrir el cargo vacante de Auxiliar que deja vacante la agente Del Valle, se propone la promoción interina del agente Pedro Eduardo Luján Mariezcurrena, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el citado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Agustina Paula García Caso, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Julieta Del Valle; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 894/2016 (Art. 3°).

Que por ultimo, para cubrir el cargo vacante de Auxiliar de Servicio en el citado Juzgado, se propone la designación interina externa de Inti Raymi Azulay, lo que se trataría de un reingreso ya que el mismo se desempeñó en este Poder Judicial de la Ciudad hasta el día 16/06/2020 y quien se encuentra Inscripto en el Registro de Aspirantes con el N° 20524.



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmada la agente Agustina Paula García Caso, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar conforme Resolución Presidencia N° 493/2017. Con carácter interino fue designado el agente Mariezcurrena.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la agente María Soledad Antonucci Posso, Legajo N° 4262, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 08, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, de la agente María Julieta del Valle, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Anabella Aluhe Cerrato; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Promover a la agente Pedro Eduardo Luján Mariezcurrena, Legajo N° 6025, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 08, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Soledad Antonucci Posso.

Art. 3°: Designar a Inti Raymi Azulay, DNI N° 41.780.454, Legajo N° 7756, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 08, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Pedro Eduardo Mariezcurrena, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Agustina Paula García Caso; lo que primero ocurra.

Art. 4°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 948/2020**